AOTC-CER-35-2024

Maria Adelia Leiva Mora DIRECTORA ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Certifica que:

Que se ha revisado la información registrada en el Sistema "Normativa" de la Dirección General de Servicio Civil, en lo concerniente al Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, y que adicional a lo consignado mediante la certificación AOTC-CER-33-2024 de las 10:00 horas del 7 de junio del año 2024, se agregaron nuevos documentos.

Tipo Documental	Tema	Estado	Fecha en que se hace efectivo su estado (día/Mes/Año)
DG-RES-106-2024	Modificar el Manual de Clases Anchas, contenido en la Resolución N° DG -055-97 del 5 de junio de 1997, y sus reformas, con el fin de que se incorpore dentro de las clases de Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3, una nota aclaratoria.	Vigente	10/05/2024
DG-RES-103-2024	De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, modificar el artículo 1 de la Resolución N° DG-RES-85-2024 para agregar una nota aclaratoria al final de la tabla, con relación a la clase Persona Directora. Incluir en la Resolución N° DG-RES-85-2024, un artículo 1 bis.	Vigente	10/05/2024

GOBIERNO DE COSTA RICA

07 de junio del 2024 AOTC-CER-33-2024 Página 2 de 2

Tipo Documental	Tema	Estado	Fecha en que se hace efectivo su estado (día/Mes/Año)
DG-RES-155-2024	Modificar la Resolución N° DG-064-2008 del 28 de febrero del 2008 y sus reformas en los siguientes artículos y Modificar la Resolución N° DG-333-2005 del 30 de noviembre del 2005, sobre cambio de normas den el tema de carrera profesional.	Vigente	26/06/2024

El anterior documento corresponde con los contenidos en los registros que lleva esta Área en soporte papel (digitalizado PDF) y/o electrónico (firma digital certificada), los cuales cumplen con las características internas y externas que le otorgan el valor jurídico.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

ES CONFORME: Se extiende la presente a las catorce horas del ocho de julio del año dos mil veinticuatro, para efectos de actualización de normativa.

Revisado por: Jose Rafael Prendas Zamora Profesional Analista UOT

MALM/JRPZ/KRU

C: Archivo